



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00500-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte demandante allega un trámite notificadorio. Sírvese proveer. Bucaramanga, 02 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Conforme a lo explicado por la parte demandante en el escrito que antecede, téngase en cuenta para efectos de la notificación del demandado **CARLOS ARTURO MESA CUADROS** la siguiente dirección:

✓ Carrera 123 N° 75 - 02 barrio Palmeras del Municipio de Floridablanca (Santander).

2. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **CERTIPOSTAL**, en relación con el envío de la notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y la comunicación del artículo 291 del C.G.P para la diligencia de notificación del demandado **CARLOS ARTURO MESA CUADROS**, con un resultado negativo en su entrega.

3. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **CERTIPOSTAL**, en relación con el envío al demandado **JASON JAVIER ARIAS VALENCIA** de la comunicación para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, con un resultado positivo.

4. Conforme a lo anterior, téngase notificado del auto de fecha 11/10/2023 al demandado **JASON JAVIER ARIAS VALENCIA**, a través de la notificación personal de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, el cual fue recibido para el día 02/11/2023.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 05 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51a121e6bbd2bb759b0fb367ec76384059f09710f448211e7e310eaf7fe6d2b**

Documento generado en 02/02/2024 10:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>